Proyecto de Ley para la Reconstrucción Nacional y el Desarrollo Económico y Social, Boletín N°18216-05



Mario Marcel

Comisión de Hacienda del H. Senado de la República, 8 de junio, 2026

Foco y contenidos principales

1. Proyecto de ley miscelánea, contiene muchos temas diversos. El objetivo común declarado es incentivar la inversión, el crecimiento y el empleo, junto con la reconstrucción de zonas afectadas por incendios. Para aportar al crecimiento, se proponen cambios regulatorios y rebajas de impuestos.
2. Para vincular la rebaja de impuestos con el crecimiento, se recurre a dos argumentos: (a) Hacer lo contrario que la reforma de 2014, porque ésta sería responsable de la ralentización del crecimiento en Chile, y (b) que la reducción de la tasa corporativa incentiva la inversión, la actividad y el empleo.
3. La rebaja de impuestos en el proyecto está compuesta en un 48% de la rebaja de la tasa corporativa y un 52% de otras rebajas de la tributación corporativa y personal.
4. Las medidas compensatorias del proyecto no alcanzan a cubrir un 42% del costo fiscal de las rebajas de impuestos en 2026-2031. Las medidas transitorias sólo logran compensar el costo fiscal de la exención –transitoria– al IVA en la venta de viviendas y de 2028 en adelante tienen un efecto negativo sobre el balance fiscal, incrementándolo.
5. Este conjunto de rebajas y sus compensaciones parciales tienen un elevado y prolongado costo fiscal, expresado en mayores déficits que se extienden por al menos 8 años, es decir, dos períodos presidenciales, hasta que el efecto de mayor crecimiento logra compensar el efecto fiscal inmediato, según la proyección contenida en el IF.
6. Las proyecciones de actividad y recaudación descansan en una serie de supuestos, cuya relevancia es mayor mientras más largo es el período de proyección. Como todo supuesto, son debatibles y deben basarse en la evidencia más sólida posible.
7. El déficit proyectado se ha incrementado respecto de las estimaciones presentadas inicialmente a la Cámara de Diputados. Modificaciones puntuales a los supuestos más cuestionados por el CFA amplían considerablemente la magnitud y duración de esos déficits.
8. Dado que el Ejecutivo no ha dado a conocer la trayectoria de la política fiscal (plazo máximo, 16 de junio), no es posible determinar cómo encaja la reforma propuesta en el marco fiscal del período y qué ajustes adicionales tendrían que ocurrir en el resto del sector público para conciliar ambos.
9. Si el proyecto se aprueba por un escaso margen, no se despejará la incertidumbre tributaria, lo que debilitará el impacto económico del proyecto. Este impacto también se debilitará por la vía de un empeoramiento de las condiciones financieras si se amplían los desequilibrios fiscales y el riesgo país.
10. La experiencia reciente incluye ejemplos de proyectos complejos que se han logrado aprobar por un margen amplio adoptando procedimientos especiales de discusión.

Propuestas tributarias y fiscales del proyecto

Tributarias permanentes

- Reducción IDPC
- Reintegración sistema tributario
- Crédito a la planilla laboral
- Impuesto Ganancia Capital
- Modificaciones en DFL2
- Invariabilidad tributaria
- Contribuciones Adultos Mayores

+ Cigarrillos
+ Patentes Acuícolas

Tributarias transitorias

- Adelanto impto. Herencia vía tasa reducida a donaciones
- Declaración Bienes en el Extranjero
- Repatriación para inversión en Chile
- Impuestos Sustitutivos (ISFUT / Retiros en exceso)
- Exención IVA viviendas

Otras fiscales

- FET emergencia incendios
+ Gratuidad
+ Incentivo al Retiro en el sector público
+ Compensación SUE
- Compensación FCM
+ Probidad Licencias médicas

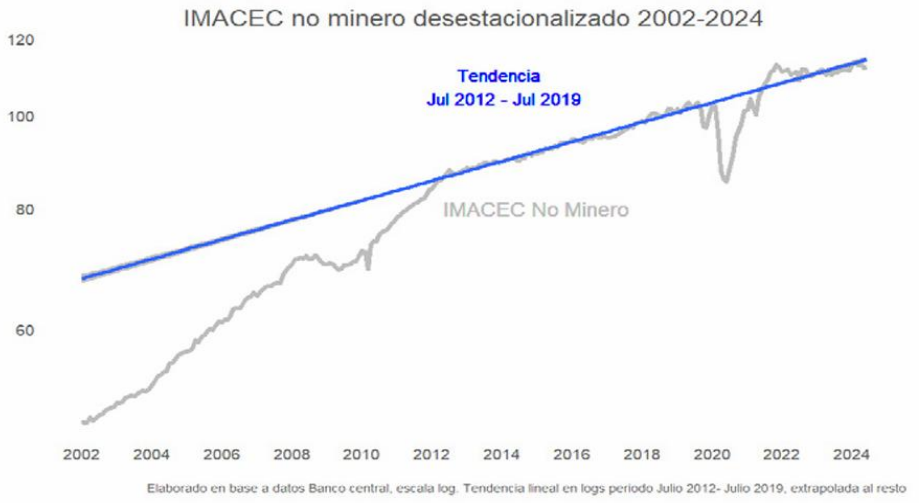
¿Cuándo y por qué se ralentizó el crecimiento en Chile?

El MH basa su presentación en la idea de que el crecimiento se ralentizó a partir de 2014, a raíz de la Reforma Tributaria. La sola inspección visual de esa presentación indica que ello no es correcto



¿Cuándo y por qué se ralentizó el crecimiento en Chile?

Un análisis estadístico más riguroso sugiere que el punto de inflexión se produjo antes, en 2012, coincidiendo con una serie de factores locales.



Un estudio reciente, publicado por el CEP, fundamenta estas apreciaciones y aporta antecedentes sobre los factores que pueden haber reducido el ritmo de crecimiento. La Reforma de 2014 no está entre ellos.


Estudios Públicos 182 (2026), 11-57
DOI: https://doi.org/10.38178/07183089174525031 9
BY-NC-SA

Artículo

Convergencia interrumpida: Chile y su decepcionante crecimiento

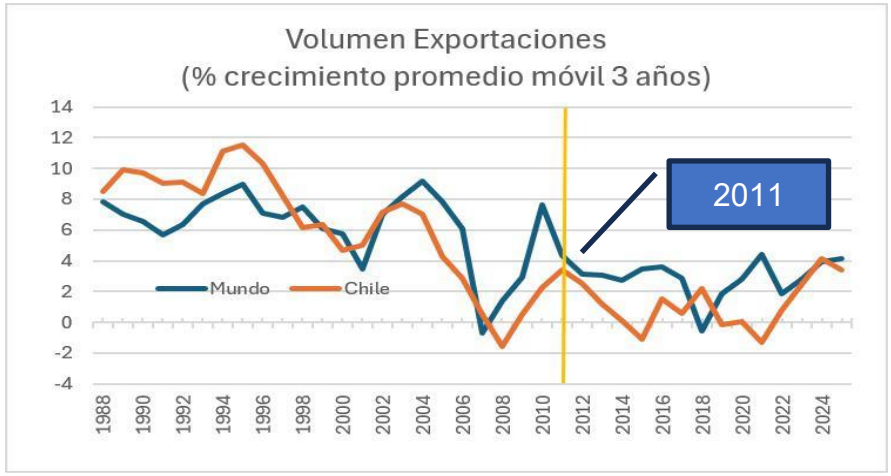
Pablo García Silva[a], Igal Magendzo[b] y Emiliano Toni[c]
[a] Universidad Adolfo Ibáñez, Chile
[b] Pacífico Macroeconomía y Finanzas, Chile
[c] University of St. Gallen, Suiza

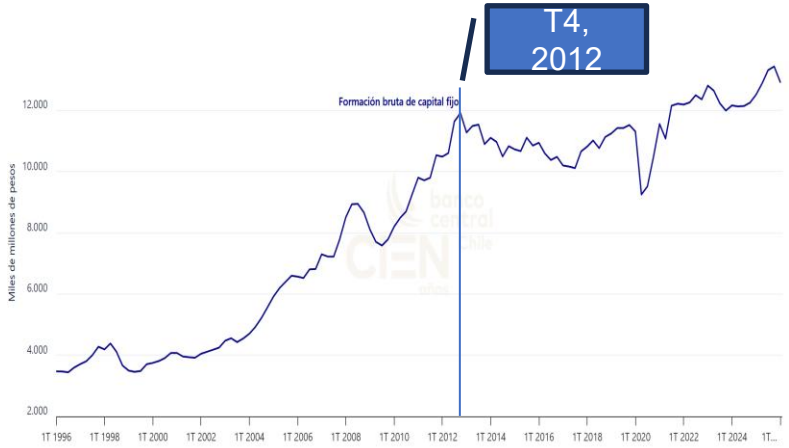
Resumen: La desaceleración en el crecimiento económico de Chile ha generado un amplio debate en el ámbito público y académico. Este artículo busca cuantificar la magnitud y describir las características de este decepcionante crecimiento, utilizando metodologías independientes pero complementarias. En particular, se combina la evidencia comparada entre países, el análisis de la productividad total de factores entre sectores económicos, la estimación de regresiones de crecimiento y la aplicación de contrafactuales sintéticos. Estos métodos permiten evidenciar que: (i) la desaceleración del crecimiento en Chile ha ido más allá del efecto de convergencia económica, y no se observa un efecto incremental de reformas estructurales en décadas recientes; (ii) las características sectoriales en Chile contribuyen de forma importante a la desaceleración de la productividad total de factores, particularmente en minería, construcción y energía; y (iii) los ejercicios contrafactuales sugieren que la desaceleración respecto de tendencias previas se explica en partes similares por factores internos y externos. En conjunto, los distintos enfoques metodológicos coinciden en que una tasa de crecimiento per cápita coherente con el nivel actual de desarrollo de Chile, se ubica en torno al 3%. Ello permitiría retomar una senda acorde con la convergencia a niveles de ingreso mayor en el futuro.

Palabras clave: Chile, crecimiento económico, control sintético, convergencia, desaceleración económica
Recibido: marzo 2025 / Aceptado: enero 2026 / Online First: marzo 2026

Correspondencia: Pablo García Silva, pgarcia.s@uai.cl.

Las exportaciones se ralentizaron a partir de 2011 y la inversión alcanzó su peak en 2012t4. El super ciclo de materias primas culminó en 2013. La RT de 2014 pudo haber incidido, pero fue parte de un proceso mucho más amplio.





Anatomía de la propuesta tributaria, según IF

Efectos fiscales de las propuestas tributarias en el PLRN, en millones de US$ de 2026, según IF

	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2026-31	prom anual
Medidas tributarias	-653	-2049	-2960	-3408	-3540	-3558	-16168	-2695
- Permanentes	-673	-2249	-2860	-3305	-3436	-3453	-15978	-2663
- Transitorias	21	200	-100	-102	-103	-105	-190	-32
Efecto crecimiento	0	508	800	1314	1829	2336	6787	1131
Otros	-121	-170	36	245	43	38	71	12
Total	-774	-1712	-2124	-1848	-1668	-1184	-9310	-1552

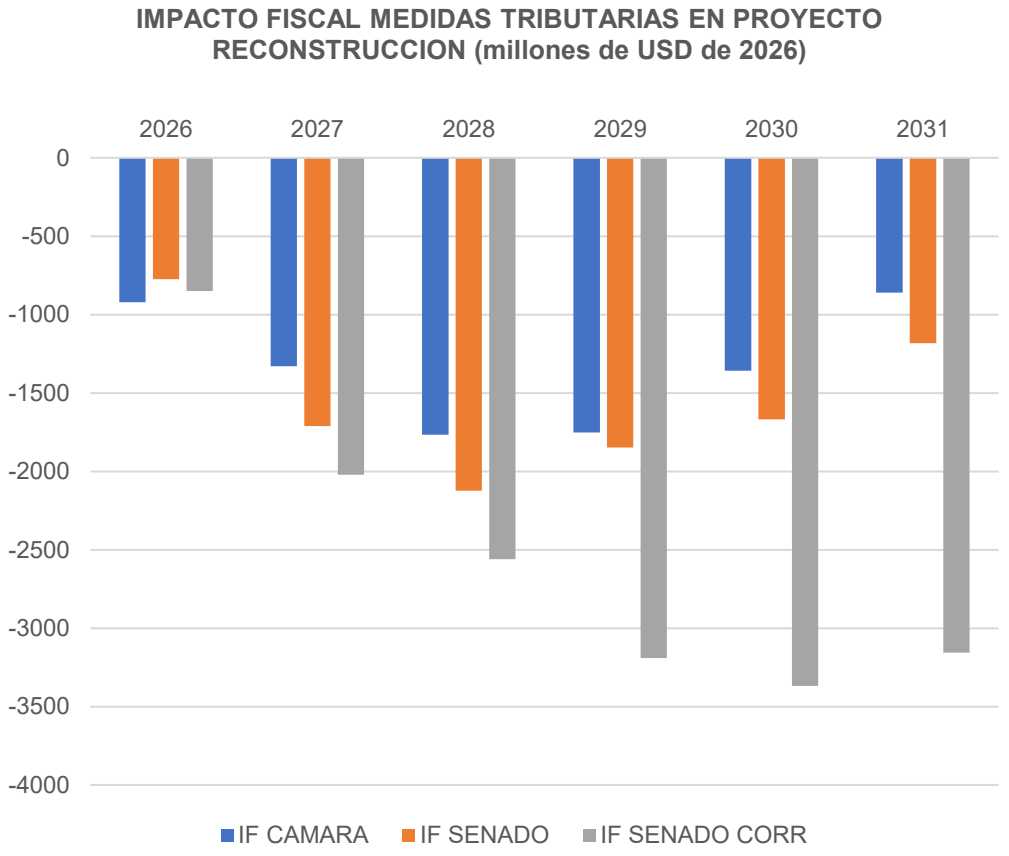
Fuente: Elaboración propia sobre la base del IF N°84 de 2026 y la interpretación de su fe de erratas, Dipres. Dólar según IFP2026T1

- Medidas permanentes implican una reducción directa de ingresos tributarios de USD 16.168 millones en el sexenio 2026-2031, con un promedio de USD 2.700 millones (0,8% del PIB) por año
- Medidas transitorias más que se compensan dentro del período y terminan incidiendo negativamente en el balance 2026-2031
- Efectos indirectos vía crecimiento sólo compensan 42% del costo fiscal directo en 2026-2031
- Rebaja de la tasa general del Impuesto de Primera Categoría (“corazón del proyecto”) representa sólo 48% de las rebajas de impuestos

- Mayor déficit por efecto del proyecto promedia 0,4% del PIB para el conjunto del período, con un peak en 2028, con 0,6% del PIB
- Efecto deficitario se extendería a toda la Administración siguiente, considerando una proyección lineal entre 2031 y 2025

Correcciones a los sesgos más evidentes del IF duplican el costo fiscal a 2030 respecto del IF inicial

Medida	Observaciones	Ajuste al 2030 (Mill USD de 2026)	Ajuste
Integración impuesto a la renta	Caída de recaudación en IF es muy inferior a la estimada en proyectos anteriores. Se debe a que se usó recaudación de IGC de últimos dos años, que se vio reducida temporalmente por ISFUT	-163	Duplicar efecto fiscal de integración
Inclusión compromisos con PDG	Medidas pactadas con PDG involucran mayor gasto (devolución IVA medicamentos y pañales) y menor recaudación (mantención de tasa IDPC PYME en 12,5%) por US$ 1.000 millones anuales y están ligadas políticamente al actual proyecto	-600	Agregar como costo de reforma (tasa, desde 2029)
Efecto indirecto integración sobre crecimiento	No existe evidencia sustantiva de que reintegración incida sobre crecimiento	-82	Eliminar
Persistencia impacto crédito planilla sobre PIB	El supuesto del IF es una cobertura decreciente de beneficiarios, mientras que el efecto en crecimiento es persistente (Observación N°2 del CFA)	-62	Ajustar proporcionalmente desde tercer año
Efecto invariabilidad sobre crecimiento	Asume que la invariabilidad tributaria permitiría materializar “en torno al 70% de proyectos” mineros, desconociéndose la fuente del supuesto. (Riesgo N°2 de efectos indirectos del CFA)	-325	Eliminar
Total Ajustes		**-1.232**	



Las correcciones a los supuestos menos justificados del proyecto elevan en 60% el costo fiscal acumulado 2026-2031 y prácticamente lo duplican respecto del IF con que el proyecto ingresó al Congreso.

Existe una serie de otros factores que pueden debilitar recaudación tributaria, revelando un sesgo optimista en estimaciones oficiales

- Dinámica intertemporal del efecto de agilización de permisos sobre la inversión
- Magnitud de respuesta de inversión y actividad a la rebaja de la tasa del IDPC
- “Conversión” de otras rebajas (Crédito por planilla salarial, integración) a puntos del IDPC
- Elasticidad de recaudación de impuestos directos a PIB
- Costo fiscal de medidas transitorias por facilidades para la elusión
- Efecto negativo de mayor inversión sobre recaudación en el corto plazo por depreciacion acelerada

Propuesta tributaria y consolidación fiscal

Una propuesta de reforma con consecuencias económicas y sociales como las expuestas requiere un punto de referencia para aquilatarlo. En principio, ese marco lo da la trayectoria de política fiscal del Gobierno

El Gobierno aún no ha emitido el decreto mediante el cual se fija esa política, faltando poco más de una semana para que se cumpla el plazo establecido en la Ley de Responsabilidad Fiscal. La política debe fijarse en términos de balance estructural y de un límite para la relación deuda/PIB.

Esta trayectoria es importante, porque indica en cuánto se compromete el Gobierno a reducir el déficit y la deuda pública, lo que se suma al esfuerzo fiscal que tomaría compensar el impacto fiscal negativo de la Reforma Tributaria

Además de la incertidumbre respecto de la política fiscal futura, el Gobierno ha entregado señales contradictorias respecto del punto de partida 2026: de fuerte recorte de gastos a incrementos de éstos; de contención de la deuda a expansión del límite autorizado en dos puntos del PIB.

Aunque inicialmente el Gobierno comprometió reducir el balance estructural a cero, posteriormente ha matizado ese compromiso. Aunque se había comprometido reducir la deuda pública, ahora se proyecta un incremento que la llevaría a superar el límite de 45% del PIB en 2027.

En otras palabras, la discusión de la Reforma Tributaria contenida en el Proyecto de Reconstrucción se da en medio de gran incertidumbre sobre la situación fiscal presente y futura.

Esta incertidumbre no es buena para la política ni para los negocios.

¿Cómo construir un acuerdo político amplio, que afirme las expectativas sobre tributación futura y reduzca el riesgo de mayores desequilibrios fiscales?

- Identificar objetivos compartidos (por ejemplo, elevar el crecimiento, fortalecer la responsabilidad fiscal)
- Conformar una instancia técnica que proponga alternativas en los puntos de mayor discordia
- Generar confianza entre oficialismo y oposición garantizando avance efectivo del proyecto e instancia final de decisión (votación ad referéndum)
- Fijar plazos para completar el proceso
- Incorporar hito de evaluación y eventual ajuste de rumbo durante implementación de la ley

Protocolo Reforma de Pensiones 2024

Si el proyecto se aprueba por un escaso margen, no se despejará la incertidumbre tributaria, lo que debilitará el impacto económico del proyecto. Este impacto también se debilitará por la vía de un empeoramiento de las condiciones financieras si se amplían los desequilibrios fiscales y el riesgo país

Proyecto de Ley para la Reconstrucción Nacional y el Desarrollo Económico y Social, Boletín N°18216-05



Mario Marcel

Comisión de Hacienda del H. Senado de la República, 8 de junio, 2026